



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000616-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre por la que las Cortes de Castilla y León, ratificando el acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y todos los Grupos Parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León el día 13 de abril de 2016 en materia de financiación autonómica, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a fin de que, en relación con las negociaciones para la investidura del presidente del Gobierno, les traslade la posición de la Comunidad en relación con la financiación autonómica y su oposición a cualquier acuerdo entre partidos o grupos parlamentarios que suponga una quiebra de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre españoles con independencia del territorio en el que residan, y para que en concreto asuman públicamente los compromisos expresados en los acuerdos unánimes del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 10 de octubre de 2018 y de 5 de febrero de 2020 que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 6 de septiembre de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000616, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que las Cortes de Castilla y León, ratificando el acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y todos los Grupos Parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León el día 13 de abril de 2016 en materia de financiación autonómica, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a fin de que, en relación con las negociaciones para la investidura del presidente del Gobierno, les traslade la posición de la Comunidad en relación con la financiación autonómica y su oposición a cualquier acuerdo entre partidos o grupos parlamentarios que suponga una quiebra de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre españoles con independencia del territorio en el que residan, y para que en concreto asuman públicamente los compromisos expresados en los acuerdos unánimes del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 10 de octubre de 2018 y de 5 de febrero de 2020 que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 183, de 6 de septiembre de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, ratificando todos y cada uno de los catorce puntos del acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y todos los Grupos Parlamentarios representados en las Cortes de Castilla y León el día 13 de abril de 2016 en materia de financiación autonómica, así como los principios que constan en la Declaración Institucional firmada el 19 de febrero de 2018 por la Junta de Castilla y León con los



gobiernos de Aragón, Galicia y Asturias, así como en la Declaración de Santiago de 23 de noviembre de 2021, en la que a los anteriores se unieron los gobiernos de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y La Rioja, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a fin de que, en relación con las negociaciones para la investidura del presidente del Gobierno, les traslade la posición de la Comunidad en relación con la financiación autonómica y su oposición a cualquier acuerdo entre partidos o Grupos Parlamentarios que suponga una quiebra de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre españoles con independencia del territorio en el que residan.

Y para que en concreto asuman públicamente los siguientes compromisos ya expresados en los acuerdos unánimes del Pleno de las Cortes de Castilla y León de fechas 10 de octubre de 2018 y 5 de febrero de 2020:

1. No adoptar ningún acuerdo cuya ejecución afecte al sistema de financiación autonómica, o condicione la capacidad financiera de la Administración general del Estado en relación con la financiación de las Comunidades Autónomas, reconociendo que cualquier modificación en el sistema debe ser exclusivamente el resultado de un consenso multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y nunca de un acuerdo bilateral con una Comunidad Autónoma.

2. Que la situación de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas (FLA y otros instrumentos) ha de abordarse únicamente y en todo caso en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, bajo la premisa del respeto al principio de igualdad de trato entre todas las Comunidades de régimen común.

3. Absoluto respeto al principio irrenunciable de lealtad constitucional en el diálogo del Gobierno con las Comunidades Autónomas, lo cual implica, por tanto, no alcanzar ningún acuerdo que de forma mediata lo pueda vulnerar o que amenace con quebrantar el orden constitucional.

Del mismo modo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al futuro Gobierno de España la necesidad de iniciar inmediatamente la negociación multilateral con todas las Comunidades Autónomas con el fin de diseñar un nuevo modelo de financiación autonómica".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández